



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXV

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 4 de febrero de 2022

Número 5956-B

CONTENIDO

Agendas legislativas

Del Grupo Parlamentario del PAN, para el segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura

Anexo B

Viernes 4 de febrero



AGENDA LEGISLATIVA

GPPAN

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO

LXV LEGISLATURA

Contenido

Introducción	3
I. Fortalecimiento y defensa de las instituciones	4
1. Blindar el presupuesto de los órganos autónomos	4
2. Establecer la obligación constitucional para que el Estado asigne los recursos suficientes y progresivos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y presupuestos locales	4
2. Defender a los órganos autónomos constitucionales	4
3. Impulsar reformas estructurales para el combate a la corrupción	4
4. Establecer nuevos tipos penales en contra de la administración de justicia	4
5. Impulsar un mayor control de convencionalidad	5
6. Prohibir el rebase de adjudicaciones directas	5
7. Reformar el Artículo 129 de la Constitución Política	5
8. Crear el Instituto Nacional para la Vigilancia y Evaluación de las Políticas Públicas	5
9. Impulsar un mayor control de constitucionalidad	5
10. Evitar Chapulineo – Transfuguismo	6
11. Regular el Parlamento Abierto	6
12. Incluir la figura de iniciativa preferente para los grupos parlamentarios	6
13. Establecer que las firmas para la iniciativa ciudadana puedan ser electrónicas	6
14. Impulsar nuevo mecanismos para las preguntas parlamentarias	6
15. Establecer criterios de responsabilidad para aquellos funcionarios que no comparecen ante la Cámara de Diputados a pesar de su convocatoria	6
16. Eliminar la figura de los superdelegados	7
17. Dotar de autonomía UIF	7
18. Establecer requisitos de idoneidad en general de órganos autónomos	7
19. Eliminar la partida secreta del presidente de la República	7
20. Fortalecer las comisiones de investigación del Congreso	7
II. Reforma electoral y reinstauración de la vida democrática	7
1. Impulsar la Ley Secundaria para la Reelección	7

2.	Establecer reglas para evitar la sobrerrepresentación.....	7
3.	Impulsar la segunda vuelta electoral.....	7
4.	Crear la figura de diputados plurinominales “lista B”.....	8
5.	Regular los gobiernos de coalición.....	8
6.	Regular la figura de la declinación.....	8
8.	Establecer una cuota electoral juvenil.....	8
9.	Instaurar el voto electrónico.....	8
10.	Regular las elecciones primarias.....	8
11.	Regular la comunicación social de los servidores públicos.....	8
12.	Impulsar la figura de diputado migrante.....	8
13.	Regular las candidaturas comunes.....	8
14.	Modificar al modelo de comunicación político – electoral en campañas.....	9

Introducción

El Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados presenta su Agenda Legislativa para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de la LXV Legislatura.

México vive uno de los momentos más críticos de su historia como República: el intento de regresión autoritaria y centralización del poder. El titular del Poder Ejecutivo quiere someter a los otros poderes de la Unión ante sus designios y caprichos.

A las diputadas y los diputados del PAN nos preocupa que el federalismo y la división de poderes se han visto totalmente debilitados ante quien propone una transformación de la vida pública a través del odio y el linchamiento mediático de los actores políticos, sociales y económicos; que el sistema de pesos y contrapesos republicanos se debilite frente a la construcción de mayorías acríticas, sometidas a la voluntad presidencial.

Mucho a costado a los mexicanos edificar instituciones democráticas para que un gobernante, por capricho populista o por incapacidad, tire por la borda lo avanzado en materia democrática, en materia de las instituciones que sirven como pilares de nuestro sistema político.

En México hay quienes no han entendido el valor de las instituciones autónomas como el INE, aunque gracias a su existencia como pilar de la democracia en México, ellos hayan llegado al poder. Hay quienes quieren desaparecer al INE por la simple razón de que les parece un estorbo ante sus desproporcionadas ansias de poder. No han entendido que en democracia hay reglas del juego, que surgen del consenso, y no de la imposición mayoritaria.

Acción Nacional no permitirá el regreso de prácticas autoritarias y de control absoluto desde el poder. No vamos a permitir que México regrese a los tiempos de la caída del sistema, a los tiempos en que las elecciones las organizaba el Ejecutivo, a los tiempos de los fraudes de Estado.

Necesitamos, más que nunca, impulsar y abrazar los principios democráticos como la libertad, el pluralismo, la tolerancia, la igualdad política, la competencia regulada, la participación ciudadana, y fortalecer las instituciones que de manera autónoma evitan que haya abusos y regresiones antidemocráticas.

Defender la República y sus instituciones democráticas es defender nuestra base de organización política; defender la República es defender la democracia, los derechos humanos, el estado de Derecho, la impartición de justicia.

Los dos ejes de acción sobre los que presentamos nuestra agenda de propuestas se detallan a continuación:

I. Fortalecimiento y defensa de las instituciones

1. **Blindar el presupuesto de los órganos autónomos.** Imposibilidad de disminuir sus Presupuestos con base en el Ejercicio Presupuestal Inmediato Anterior si no existe causa justificada o de fuerza mayor, y asegurar que el Presupuesto de Egresos de la Federación promueva y proteja de manera progresiva los derechos humanos y sociales.
2. **Establecer la obligación constitucional para que el Estado asigne los recursos suficientes y progresivos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y presupuestos locales.** No se podrán realizar reducciones a aquellos programas presupuestarios orientados a la atención de niñas, niños y adolescentes, inclusión social, la libre determinación de los pueblos, la protección a la vida, los derechos humanos, la salud, la educación, la seguridad y la democracia.
2. **Defender a los órganos autónomos constitucionales.** Se establecerá una nueva mayoría hipercalificada de tres cuartas partes de los miembros presentes para la desaparición de los órganos autónomos reconocidos por la Constitución.
3. **Impulsar reformas estructurales para el combate a la corrupción.**
 - **Auditoría Superior de la Federación.** Se presentará reforma al artículo 79 de la Constitución Política a fin de que el Auditor Superior de la Federación sea nombrado por el Grupo Parlamentario que se constituya como la primera minoría en la Cámara de Diputados que no hubiere postulado al presidente de la República en funciones.
 - **Secretaría de la Función Pública.** Se insistirá en reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate de la corrupción a fin de desaparecer la Secretaría de la Función Pública como dependencia del Ejecutivo Federal a fin de que sus atribuciones pasen al **Instituto de la Función Pública**, órgano constitucional autónomo, responsable de sancionar las faltas administrativas dentro de dicho poder.
4. **Establecer nuevos tipos penales en contra de la administración de justicia.** Incluir en el Código Penal Federal en el capítulo correspondiente a delitos cometidos contra la administración de justicia (artículo 225) las siguientes conductas como tipos penales:
 - a. Conducción de procesos de investigación por razones políticas (justicia selectiva)
 - b. Inicio de investigaciones sin que medie noticia criminal, denuncia querrela o requisito equivalente,
 - c. La vulneración del nombre honor, o imagen de una persona por un servidor público, violación al

- principio de presunción de inocencia.
- d. Estipular sanciones por la vía penal y administrativa a quien realice “desvío de poder” (utilización de facultades para una finalidad ilícita y distinta a la establecida por ley).
- 5. Impulsar un mayor control de convencionalidad.** Admitir mayor jurisdicción plena a la Corte Penal Internacional.
- 6. Prohibir el rebase de adjudicaciones directas.** Se establecerá un tope a la contratación vía adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, los cuales no deberán exceder del 30 por ciento del total de contratos que las dependencias y entidades tengan contemplados para el ejercicio fiscal correspondiente; y se restringirá el otorgamiento de contratos a través de la invitación a cuando menos tres personas o por adjudicación directa, realizadas por las dependencias especificando a la Secretaria de la Defensa Nacional, la Secretaria de Marina y la Secretaria de Seguridad y Participación Ciudadana, cuando las contrataciones no estén relacionadas con la operación y administración de infraestructura o acciones de carácter civil que no afecten los fines exclusivamente militares o para la armada, o aquéllos que no estén relacionados con la preservación de la seguridad nacional o la seguridad pública.
- 7. Reformar el Artículo 129 de la Constitución Política,** a fin de aclarar las funciones de las fuerzas armadas en tiempos de paz.
- 8. Crear el Instituto Nacional para la Vigilancia y Evaluación de las Políticas Públicas.** Se reformará el inciso C. del artículo 26 de la Constitución Política a fin de cambiar la denominación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social por el de Instituto Nacional para la Vigilancia y Evaluación de las Políticas Públicas Y se presentará la iniciativa que regula dicho Instituto Nacional para la Vigilancia y Evaluación de las Políticas Públicas.
- 9. Impulsar un mayor control de constitucionalidad.** Se presentarán reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de proponer:
- Que se reduzca el porcentaje de legisladores para presentar acciones de inconstitucionalidad del 33% al 20%.
 - Que la solicitud fundada y motivada de promover Controversia Constitucional pueda ser presentada por al menos una tercera parte de los integrantes de cada una de las cámaras, y sea vinculante para el presidente de cada una de ellas a fin de promover el juicio constitucional.

Se propondrá además modificar el artículo 99 de la Constitución Política, a fin de facultar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a resolver de manera definitiva las impugnaciones que se presenten respecto a la falta de cumplimiento de los requisitos previstos para

el nombramiento de los titulares e integrantes de los órganos a los que la Constitución les otorga autonomía.

10. **Evitar Chapulineo - Transfuguismo.** Reforma Ley Orgánica del Congreso de la Unión. Se presentará paquete de reformas para impedir que aquellos legisladores que fueron votados y asignados a un partido político pretendan formar parte de un Grupo Parlamentario distinto a fin de alterar la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras.
11. **Regular el Parlamento Abierto.** Se propondrá obligar a las comisiones, comités y órganos de gobierno promover foros, seminarios, talleres, conferencias, audiencias y consultas a la ciudadanía en los procesos de discusión y aprobación de dictámenes e incluir y atender las opiniones expresadas en sus procesos de discusión y aprobación.
12. **Incluir la figura de iniciativa preferente para los grupos parlamentarios.** Se propondrá incluir como sujeto facultado para presentar Iniciativas Preferentes a los Grupos Parlamentarios.
13. **Establecer que las firmas para la iniciativa ciudadana puedan ser electrónicas.** A fin de facilitar la presentación de estas iniciativas.
14. **Impulsar nuevo mecanismos para las preguntas parlamentarias.** Establecer que la omisión o negativa de responder las preguntas parlamentarias enviadas a cualquier autoridad por cada de las Cámaras dentro del plazo señalado, se considere como una falta administrativa en términos de la legislación aplicable, y que falsear, ocultar u omitir información con motivo de las preguntas parlamentarias se considere como falta administrativa grave.
15. **Establecer criterios de responsabilidad para aquellos funcionarios que no comparecen ante la Cámara de Diputados a pesar de su convocatoria.** Las reformas tienen por objeto:
 - Establecer que las comparecencias de los secretarios de Estado no se puedan postergar y que se realicen sin excepción alguna durante el primer periodo de sesiones ordinarias de cada año legislativo.
 - Establecer que la omisión o negativa de asistir a la comparecencia se considere como una falta administrativa en términos de la legislación aplicable.
 - Establecer que falsear, ocultar u omitir información con motivo de las comparecencias se considere como falta administrativa grave.
 - Facultar a cada una de las Cámaras para que puedan convocar a quienes hayan ocupado la titularidad de alguna Secretaría de Estado u órgano autónomo, así como a exdirectores y exadministradores de los organismos descentralizados o de las entidades paraestatales independientemente del motivo de separación o si ocupan cualquier otro cargo público federal o local.

16. **Eliminar la figura de los superdelegados.** Se propondrán las adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a fin de eliminar la figura política creada por la actual administración de los superdelegados en las entidades federativas.
17. **Dotar de autonomía UIF.** Reforma constitucional para dotar de un mayor margen de autonomía el titular de la UIF, quien deberá ser nombrado por la Cámara de Diputados y con requisitos objetivos para el cargo.
18. **Establecer requisitos de idoneidad en general de órganos autónomos.** El objeto de la reforma es prever que quienes sean propuestos y designados no tengan vínculos directos ni indirectos con partidos políticos.
19. **Eliminar la partida secreta del presidente de la República.** Proponer la derogación de la facultad del Ejecutivo de tener su partida presupuestal tal y como se prevé en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
20. **Fortalecer las comisiones de investigación del Congreso.** Ampliar a los entes susceptibles de ser revisados mediante comisiones para investigar a Secretarías de Estado y órganos desconcentrados (y no solamente a organismos descentralizados), así como para separar del cargo en caso de que los resultados de las investigaciones presuman una falta administrativa o un delito.

II. Reforma electoral y restablecimiento de la vida democrática

1. **Impulsar la Ley Secundaria para la Reelección.** Subsanan la laguna que suplió el INE con las reglas de reelección en el Congreso de la Unión; legislar formalmente las reglas para la reelección, y evitar el paso de legisladores a otros grupos parlamentarios en fraude a la ley.
2. **Establecer reglas para evitar la sobrerrepresentación.** Legislar formalmente las reglas de sobrerrepresentación y evitar el transfuguismo convertido en fraude a la ley (Reglas: Antigüedad dentro de un Grupo Parlamentario, Militancia Efectiva).
3. **Impulsar la segunda vuelta electoral.** Para las elecciones para presidente de la República, de no tener más del 50% de votos, se dará paso a una segunda vuelta electoral con los dos candidatos con mayor porcentaje de votación, dando una Ley específica o mediante reforma a la LGIPE.

4. **Crear la figura de diputados plurinominales "lista B".** Modificar las listas circunscriptoriales de representación proporcional para que se integren con dos listas:
- la lista A (20 candidatos) a RP emanados de procesos partidistas;
 - la lista B (20 candidatos) que resultaren de las contiendas de mayoría no electos, pero con el mejor resultado o con las mayores votaciones en la circunscripción.

La Lista Definitiva será el resultado de intercalar las fórmulas de candidatos de las Listas "A" y "B", que será encabezada siempre por la primera fórmula de la Lista "A". Tal intercalado podrá generar bloques de hasta dos fórmulas del mismo género, pero de diferente lista de origen.

5. **Regular los gobiernos de coalición.** Establecer las reglas para que los gobiernos de coalición funcionen de manera eficaz mediante una legislación específica.
6. **Regular la figura de la declinación.** Definir los esquemas mediante los que los candidatos pueden declinar a favor de otros.
7. **Evitar la intromisión de la delincuencia organizada en elecciones.** Se establecerá este supuesto como causal para la anulación de una elección.
8. **Establecer una cuota electoral juvenil.** Que se prevea un porcentaje mínimo de jóvenes menores a 30 años que tengan que postular los partidos políticos.
9. **Instaurar el voto electrónico.** Prever la atribución del Instituto Nacional Electoral de organizar lo conducente para la recepción de la votación en la jornada electoral mediante la implementación de urnas electrónicas como mediante boletas impresa.
10. **Regular las elecciones primarias.** Se propondrán reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de regular las elecciones primarias como opción para que los partidos políticos puedan elegir a sus candidatos presidenciales.
11. **Regular la comunicación social de los servidores públicos.** Regular que las conferencias del Titular del Ejecutivo Federal denominadas "mañaneras" no puedan realizarse durante las campañas electorales.
12. **Impulsar la figura de diputado migrante.** Contemplar la existencia de la Circunscripción Migrante.
13. **Regular las candidaturas comunes.** Reformas a diversas disposiciones de la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de prever el derecho de dos o más partidos políticos de postular a un mismo candidato: Cada partido aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, y los votos se contarán para cada partido por separado sumándose para el mismo candidato.

- 14. Modificar al modelo de comunicación político - electoral en campañas.** Fomentar la realización de más debates y que estos sean obligatorios para candidatos presidenciales y gobernadores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 1 de febrero de 2022.

---ooo0ooo---

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>